

ORDEN DE TRABAJO NRO. 56.-

TEMUCO, 03/11/2014.-

RAZON SOCIAL : JOSE BUSTAMANTE JORQUERA
RUT : 18.181.841-7
DIRECCION : PEDRO DE VALDIVIA 844
TELEFONO :
CIUDAD : LAUTARO

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Otros Servicios de Apoyo a Actividades del Servicio

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	16.667.-
RETENCION HONORARIOS	\$	<u>1.667.-</u>
LIQUIDO A PAGAR	\$	15.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	07	01	01	"DIFUSION INSTITUCIONAL"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

Temuco, 05 de Noviembre de 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue

RESOLUCION EXENTA SII N° 6.259.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 56**, cuya descripción es: **Otros Servicios de Apoyo a Actividades del Servicio**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Jose Bustamante Jorquera Rut: 18.181.841-7	Otros Servicios de Apoyo a Actividades del Servicio	1	\$	16.667

6° Que, en base a la oferta recibida, se ha decidido adjudicarla por ser esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Jose Bustamante Jorquera - RUT 18.181.841-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Orden de Trabajo N° 56 de fecha **03/11/2014**, por el monto total de \$ **16.667.- (Retención de 10% incluida)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **16.667** (Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Distribución:
Sección Finanzas
Depto. Regional de Administración

Erna Ortega Aráñeda
Erna Ortega Aráñeda
Secretaria Departamental

TEMUCO, 24/11/2014

RESOLUCION EX-N° 6.666.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

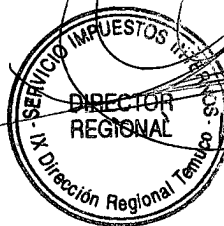
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014.-

O.COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
56	21/10/2014	Impresos San Jose Ltda.	77.908.830-8	2 Timbres Fechador Automáticos, 01 Timbre Automático R-532D	46.500	532.04.01.02
57	04/11/2014	Electrónica Gempp Ltda.	76.005.337-6	40 Cable UTP	48.000	532.04.12.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
53	28/10/2014	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Confección e Instalación Letrero Oficina Regional	13.090	532.08.99.01
55	03/11/2014	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo pasillo Edificio Sede Regional Octubre 2014	33.333	532.08.01.01
56	03/11/2014	Jose Bustamante Jorquera	18.181.841-7	Otros servicios de apoyo a actividades del Servicio	16.667	532.07.01.01
57	03/11/2014	Miguel Neira Figueroa	15.239.168-4	Servicio de lavado y aspirado Septiembre y Octubre Furgones del Servicio Patentes FJGK-61 y FJGK-69	56.000	532.06.02.01
58	06/11/2014	Sylvana Schweitzer Villalobos	14.034.188-6	Otros servicios de apoyo a actividades del Servicio	15.000	532.07.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

